



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

#### **23212      *Sanitat V Audiència prèvia a l'execució subsidiària (exp. 41/11 V)***

Por no haber podido ser efectuada la preceptiva notificación a la persona que a continuación se relaciona, por el presente Edicto se le notifica en relación al expediente que se tramita en el Negociado de Sanidad y Consumo, relativo a la limpieza y saneamiento del patio interior de un inmueble ubicado en la calle Son Ventallol nº 32 bjs, de esta ciudad, se ha dictado lo siguiente:

“SE AUTORIZA al Ayuntamiento de Palma, para que proceda a la entrada en la propiedad de D. MATIAS PORCEL COVAS, sito en la calle Son Ventallol nº 32 bjs, de esta ciudad, al objeto de proceder a la ejecución subsidiaria del decreto número 21083 de fecha 8 de Noviembre de 2011, en el que se ordenaba a aquél la limpieza y saneamiento del local en estado de abandono.

La entrada autorizada, que se realizará por el personal que designe la mencionada Administración, con el auxilio, si fuere necesario, de miembros de las fuerzas de seguridad, deberá llevarse a efecto el día que señale el Órgano administrativo, en el plazo de dos meses desde la fecha de esta resolución, en horas diurnas y con un preaviso de al menos DIEZ DÍAS, debiendo dar cuenta a este juzgado de la realización de la entrada y de cualquier incidencia ocurrida en su desarrollo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en un solo efecto, que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 81 y ss de la LJCA, mediante escrito razonado que habrá de presentarse en el plazo de quince días ante este Órgano, para su resolución por la Ilma. Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears.

Así lo acuerda manda y firma D. Francisco Ubeda Tarajano, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº Uno de los de esta Ciudad. “

Lo que se hace público, en cumplimiento del que se establece al artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El mencionado Edicto se publica a petición del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1.

Palma, 31 de octubre del 2012

**La Jefa de Departamento**

Rosa Llinàs Bosch

